

Boletín de Prensa de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas

PARA DIFUSIÓN INMEDIATA

FECHA: 12 de junio de 2015

CONTACTO PARA LOS MEDIOS: Lisa Givens

TELÉFONO: 512-463-8556

FEMA Enmienda la Declaración de Desastre en Texas

Ayuda de Desempleo por Desastre está ahora disponible en 23 condados

AUSTIN – El 29 de mayo de 2015 la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas (TWC) empezó a aceptar solicitudes para Ayuda de Desempleo por Desastre (DUA) como resultado de una Declaración Presidencial de Desastre (FEMA 4223-DR) en los condados de Harris, Hays y Van Zandt. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) enmendó el aviso de DUA el 6 de junio de 2015 para incluir los siguientes condados: Bastrop, Blanco, Caldwell, Denton, Eastland, Fort Bend, Gaines, Guadalupe, Henderson, Hidalgo, Johnson, Milam, Montague, Navarro, Rusk, Smith, Travis, Wichita, Williamson y Wise.

Solicitudes para DUA para los condados añadidos por medio de la enmienda debe ser presentado antes del 8 de julio de 2015. El sitio web de la TWC tiene más información acerca de [Ayuda de Desempleo por Desastre](#). Ayuda Individual les proporciona a residentes y empresas afectados acceso a programas federales de ayuda por desastre que incluye beneficios de desempleo a trabajadores que hayan perdido su trabajo temporalmente debido al desastre o a personas que trabajan por su cuenta. La fecha límite para solicitar DUA en los condados de Harris, Hays y Van Zandt es el primero de julio de 2015.

DUA está disponible para trabajadores que perdieron sus trabajos y para personas que trabajan por su cuenta que no han podido trabajar debido al daño causado por las tormentas severas, tornados, vientos derechos e inundaciones. Clima severo, que incluye inundaciones destructivas, ha devastado muchos condados y se han perdido cientos de hogares y empresas, lo que ha resultado en desempleo relacionado con el desastre.

Personas afectadas por las severas tormentas recientes en estos condados pueden solicitar benéficos en línea por medio de [Servicios de Beneficios de Desempleo](#) o llamando al Tele-Centro de la TWC de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. al 800-939-6631. Las personas deberán de especificar que sus solicitudes están relacionadas con el daño causado por tormentas severas, tornados, vientos derechos e inundaciones en uno de los condados listados en la declaración enmendada de desastre.

DUA, que son beneficios de seguro de desempleo que se ponen a disposición especialmente de víctimas de desastre, está disponible a personas que:

- Han solicitado y han usado todos sus beneficios de desempleo regular de cualquier estado, o que no califican para beneficios de desempleo

continúa

2-2-2-2
Ayuda por Desastre

- Trabajaban o estaban empleados por cuenta propia o estaban programados para empezar a trabajar o trabajar por su cuenta propia en el área de desastre
- Ya no pueden trabajar o realizar servicios debido a daño físico o destrucción al lugar de empleo como un resultado directo del desastre
- Demuestran que el trabajo o empleo por su cuenta propia que no pueden realizar eran su única fuente de ingresos
- No pueden realizar trabajo o empleo por cuenta propia debido a una lesión como resultado directo del desastre
- Se convirtieron en el sostén de la familia o en el apoyo principal del hogar debido a la muerte del sostén de la familia

FEMA ha desplazado Centros de Recuperación de Desastre (DRC) móviles en San Marcos, Houston, Van y Wimberley. En esas áreas afectadas las personas pueden encontrar el DRC de FEMA más cercano dando su código postal en el [Localizador de Centro de Recuperación de Desastre](#).

Para recibir beneficios de DUA, toda la documentación necesaria debe ser mandada por correo o fax dentro de 21 días de la fecha cuando se presentó la solicitud de DUA. La documentación necesaria incluye número de Seguro Social, una copia de la declaración de impuestos federales más reciente o talones de cheques, o documentación para demostrar que personas afectadas estaban trabajando o empleados por su cuenta propia cuando ocurrió el desastre.

Mande la documentación a: Texas Workforce Commission, UI Support Services Department, Attn: DUA, 101 E. 15th St., Room 354, Austin, TX, 78778-0001, o mándela por fax al 512-936-3250.

###dhp

La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas es una dependencia estatal que se dedica a ayudarles a empleadores, trabajadores y comunidades en Texas a prosperar económicamente. Para mayor información acerca de la TWC y acerca de los servicios que ofrece en coordinación con una red de mesas directivas locales de desarrollo de trabajo, llame al 512-463-8942 o vaya a www.texasworkforce.org.